

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente N.º CE181960043/25

Asunto: Resolución de adjudicación del expediente de contratación “Reparación de la carretera de acceso a Borreguiles en la estación de esquí de Sierra Nevada”.

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

RESULTANDO Que el día 05 de agosto de 2025, por resolución del consejero delegado, se resolvió aprobar el pliego de cláusulas administrativas del contrato “Reparación de la carretera de acceso a Borreguiles en la estación de esquí de Sierra Nevada”.

RESULTANDO Que convocada licitación por procedimiento abierto en trámite ordinario mediante inserción en el perfil del contratante, presentan proposición a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC las siguientes empresas:

1. CONSTRUCCIONES MAYGAR SL
2. ÁRIDOS ANFERSA SL
3. HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA
4. CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SL
5. BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS SL

Visto el análisis de las ofertas y una vez aplicados por la mesa de contratación los criterios de adjudicación conforme a la cláusula Ñ. del cuadro anexo de características del contrato del PCAP publicado, resulta que las empresas licitantes han obtenido la siguiente puntuación:

	CRITERIOS OBJETIVOS O EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS (MÁX. 100 PTS.)								
	Oferta económica		Garantía sobre el mínimo exigido		Mejora finalización de los trabajos (días hábiles)		Compromiso de proveedores		TOTAL
	Valor	80	Valor	2	Valor	8	3 criterios	10	100
CONSTRUCCIONES MAYGAR SL	239.278,30 €	62,48	1 año extra	0,50	9 días hábiles	7,20	2 criterios	9,50	79,68
ÁRIDOS ANFERSA SL	Oferta excluida por incumplimiento de las condiciones establecidas en la licitación								
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA	Oferta excluida por incumplimiento de las condiciones establecidas en la licitación								
CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMENEZ SL	227.708,56 €	65,66	1 año extra	0,50	5 días hábiles	4,00	3 criterios	10,00	80,16
BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS SL	186.882,45 €	80,00	4 años extra	2,00	7 días hábiles	5,60	2 criterios	5,50	93,10

En consecuencia, la mesa de contratación, en reunión de fecha 26 de septiembre de 2025 formula propuesta a favor de la oferta presentada por la empresa BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS SL por considerarla la de mejor relación calidad / precio de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas.

CONSIDERANDO Que según la cláusula 8 de las instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A., el órgano de contratación estará asistido por una mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO Que la cláusula 18.4.g) de las mencionadas Instrucciones dispone que el adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese hecho antes, en el plazo de 15 días, contados desde que se le notifique la adjudicación provisional del contrato, la documentación justificativa de estar al

corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social, y en cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, de no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato.

CONSIDERANDO Que la cláusula 19 de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizaran documentalmente dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

CONSIDERANDO que la adjudicataria propuesta ha presentado mediante la herramienta SiREC, tras el requerimiento efectuado por el departamento de contratación de Cetursa, toda la documentación indicada en la cláusula 23 del PCAP publicado y que dicha documentación ha sido revisada y dada por válida y completa por dicho departamento.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO Adjudicar el contrato de “Reparación de la carretera de acceso a Borreguiles en la estación de esquí de Sierra Nevada” a la empresa BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS SL, provista de NIF B19707892, por el precio de 186.882,45 euros, más IVA.

SEGUNDO Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

Granada a la fecha indicada en la firma electrónica

Jesús Ibáñez Peña
Consejero delegado